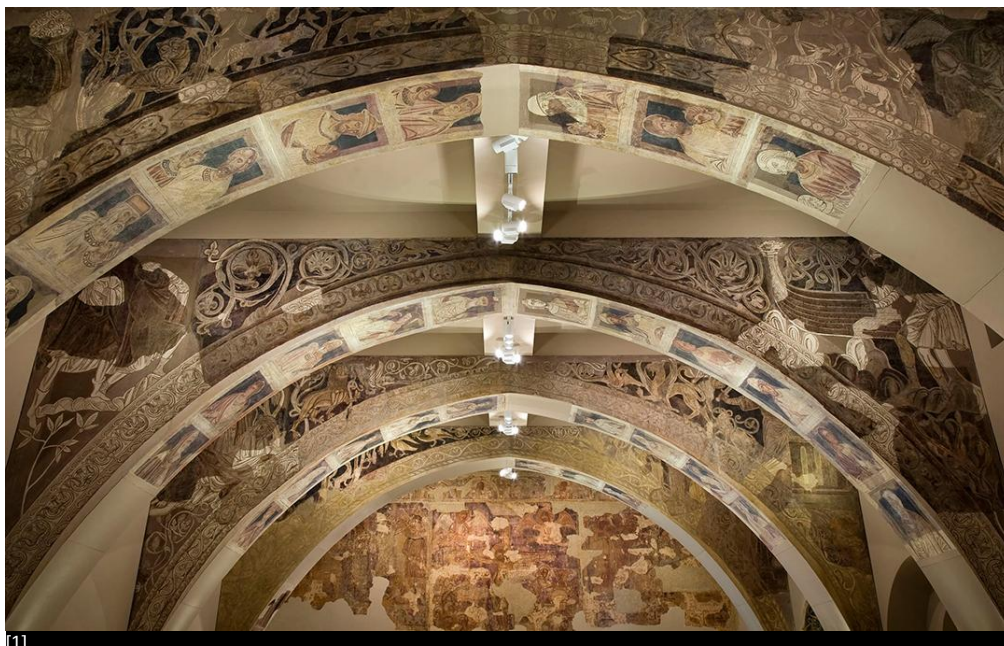




[1]

**Manifiesto de la
AADIPA en
defensa de la
conservación de
las pinturas
murales de Sijena
en el MNAC**

Imatge:

Museu Nacional d'Art de Catalunya

En relación con las pinturas murales de Sijena, la **Agrupación de Arquitectos para la Defensa y la Intervención en el Patrimonio Arquitectónico (AADIPA)** ha hecho público el siguiente manifiesto:

Ante la sentencia firme que ordena el traslado de las pinturas murales de la sala capitular del Monasterio de Santa María de Sijena, nosotros, la Agrupación de Arquitectos para la Defensa y la Intervención en el Patrimonio Arquitectónico (AADIPA) especializados en la conservación del patrimonio histórico y artístico, manifestamos nuestro posicionamiento firme a favor de que éstas se queden en el Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC), por criterios exclusivamente técnicos y de preservación del patrimonio común.

Las pinturas de Sijena no son sólo un testimonio único del románico europeo; son también obras extremadamente frágiles que, como ha reconocido la comunidad científica y técnica, no pueden ser trasladadas sin riesgo de daños irreversibles.

Exponemos los siguientes argumentos:

1. Fragilidad estructural y alteración de los materiales originales: Las pinturas sufrieron un incendio en 1936 y, según múltiples informes, entre 50 y 70% de su superficie conservada ha sido objeto de reintegración. Los pigmentos y soportes se encuentran gravemente afectados y su traslado podría provocar el colapso material de las obras.

2. Incertidumbre sobre las condiciones de recepción en Sijena: La sala capitular del monasterio no dispone, en estos momentos, de garantías técnicas que aseguren unas condiciones climáticas, de iluminación y estructurales estables. Persisten agentes como bacterias, humedades o sales que podrían poner en peligro inmediato las pinturas.

3. Valores históricos y documentales adquiridos: Las intervenciones de restauración llevadas a cabo a mediados del siglo XX, como las de Josep Gudiol, forman parte de la biografía material de las obras. Estas capas son testigo de una época y una metodología, y no pueden ser menospreciadas tal y como marca la Carta de Cracovia, 2000.

4. Precedentes culturales y criterios internacionales: Casos como el de la Dama de Elche o el Guernica demuestran que los criterios de conservación han prevalecido sobre los de restitución cuando existía riesgo para la integridad de las obras. El principio fundamental es la preservación por encima de la propiedad.

5. Responsabilidad de las administraciones públicas: El MNAC ha sido la institución que ha garantizado durante décadas la conservación, estudio y difusión de estas pinturas. Las administraciones implicadas deben velar por el bien superior de su preservación, incluso ante sentencias que, pese a ser de obligado cumplimiento, pueden ser revisadas o aplazadas en base a nuevos informes técnicos.

6. Reproducción fiel y contextualizada en el Monasterio: Las técnicas actuales de reproducción digital e imprenta mural permiten la creación de réplicas de alta calidad, tanto a nivel visual como material, que pueden restituir con gran precisión el aspecto original de las pinturas. Esta opción, ampliamente utilizada en todo el mundo en espacios patrimoniales de alta sensibilidad, permitiría devolver al Monasterio de Sijena su carga simbólica y narrativa sin poner en riesgo la obra original. Apostamos, pues, por la instalación de una reproducción científicamente rigurosa y contextualizada en su lugar de origen, como vía equilibrada para preservar la memoria del lugar y, al mismo tiempo, garantizar la conservación del auténtico patrimonio.

Por todo ello, instamos:

? Al Ministerio de Cultura, a la Generalitat de Catalunya y al Ayuntamiento de Barcelona a defender ante los tribunales e instituciones internacionales el mantenimiento de las pinturas

en el MNAC por razones de conservación.

? A la administración aragonesa, que promueva acuerdos que pongan por delante la protección del patrimonio ante cualquier otra consideración.

? A la sociedad civil y al mundo cultural y científico a sumarse a este llamamiento para evitar un traslado que podría suponer la pérdida irreparable de una obra maestra del patrimonio común.

2/06/2025

Tornar [2]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://213.151.109.9/en/node/33042>

Links:

[1] <http://213.151.109.9/en/node/33042>

[2] <http://213.151.109.9/en/javascript%3Ahistory.back%281%29>